

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), primero (1º) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Discutido y aprobado el día veintinueve (29) de enero, según acta No. ##.

Radicación: 44650.31.05.001.2014-00323.01. Proceso Ordinario Laboral Acumulado.
MARILYN ZULETA MOLINA y OTROS contra EDUVILIA MARÍA FUENTES
BERMUDEZ y OTROS.

Admítese el grado de jurisdicción de consulta de la sentencia proferida en audiencia de oralidad por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, contra la sentencia adversa a los demandados, fechada veinticuatro (24) de mayo del año anterior, conforme prescribe el artículo 69, Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

A su turno, efectuado el estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial del Ministerio de Educación.

NOTIFÍQUESE.


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado


JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado